

## Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria N°. 475 de 2021 Senado y 295 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley Estatutaria N°. 430 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley Estatutaria N°.468 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

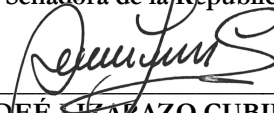
**Artículo nuevo.** La Rama Judicial dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encargará de diseñar e implementar un Plan Estratégico de Superación de Barreras y de Acceso a la Justicia en especial para poblaciones rurales, vulnerables y personas con discapacidad.



CARLOS EDUARDO FÚEVARA VILLABÓN  
Senador de la República



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA  
Senadora de la República



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS  
Senadora de la República